



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

**C E R T I F I C A:**

*Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Diciembre de 2.016, es el siguiente tenor literal:*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.016.**

En Añora, siendo las trece horas y trece minutos del día 22 de diciembre de 2.016, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Presidente:** D. Bartolomé Madrid Olmo,

**Concejales y Concejales:**

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Dña. Ana María Muñoz García

Dña. María Isabel Bretón Herruzo (se ausenta a las 14,11 h. Punto 13)

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

D. José Manuel Ríos

**Secretario-Interventor:** D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

---

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (08-11-2.016).**

No formulándose alegaciones al borrador del Acta remitido, el Sr. Presidente somete a votación el Acta acordándose, por unanimidad, el siguiente acuerdo:



Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de noviembre de 2.016.

## **2.- APROBACIÓN DE PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios COTOS DE CAZA 2.016**

Tras la lectura del dictamen toma la palabra don José Manuel Ríos opinando que se trata de un impuesto de lujo, y al no ser un bien de primera necesidad debería tener una repercusión mayor, por lo que debería ser más elevado.

Seguidamente toma la palabra doña María Isabel Bretón indicando que al igual que en anteriores años su Grupo votará a favor.

A continuación don Bartolomé Madrid lamenta que la Junta de Andalucía redujera este impuesto, lo que ha dado lugar a una menor recaudación, no obstante es lo que hay que aceptar.

Retomando la palabra doña María Isabel Bretón indica que no le parece bien que se haga una crítica sin más, y si no se conocen los motivos por los que la Junta modificó dicho Impuesto, lo correcto es preguntarlo, concluye diciendo que lo averiguará.

El Sr. Alcalde considera que la Junta ha tomado una decisión política de reducir este Impuesto a la mínima expresión.

Concluido el debate Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2.016 que asciende a 296,56 €.

Segundo. Aprobar la puesta al cobro del citado Padrón remitiendo las liquidaciones pertinentes.

## **3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 /2016 DEL AYUNTAMIENTO.**



Tras la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, inicia el turno de intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida indicando que se abstendrá al no haber participado en la gestión del presupuesto, siendo por tanto las cuentas del Equipo de Gobierno.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista anuncia la abstención de su Grupo.

A continuación el Sr. Alcalde señala que se propone esta modificación de créditos necesaria para realizar los ajustes normales en la ejecución de un presupuesto, en el que a lo largo del año, hay partidas que deben ser incrementadas al haber tenido más gastos de los previstos.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 4/2016, en los siguientes términos:

1.º- Suplementos de créditos en las partidas que se detallan a continuación:

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Suplemento de crédito</b>
231-41010 Transferencia Residencia Ayuda a domicilio	15.000,00
334-22610 Gastos de actividades culturales	12.000,00
342-62250 Terminación centro de fisioterapia	3.400,00
342-62501 Inst. Deportivas equipamiento deportivo	6.000,00
920-62600 Adquisición equipos informáticos	2.600,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>39.000,00 €</b>

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

**Mayores ingresos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Mayores Ingresos</b>
46130 Ayuda a domicilio del Ins. Prov. Bienestar Social	15.000,00



<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITOS</b>	<b>15.000,00</b>
-------------------------------	------------------

**Bajas de créditos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Bajas de crédito</b>
132-12009 Retribución funcionarios de seguridad y ord. p.	12.000,00
151-61926 Aportación municipal a inversiones en infraestructur.	12.000,00
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITOS</b>	<b>24.000,00</b>

**Total financiación modificaciones de créditos 39.000,00 €**

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

**4.- PROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 /2016 DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO RESIDENCIA FERNANDO SANTOS.**

Dándose por reproducido las opiniones vertidas en el punto anterior, el Sr. Presidente somete directamente a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones de los Grupos Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos del presente ejercicio nº 1/2016, en los siguientes términos:

1.º- Suplementos de créditos en las partidas que se detallan a continuación:



<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Suplemento de crédito</b>
231-13110 Sueldo auxiliares de ayuda a domicilio	4.000,00
231-16010 Seguridad social auxiliares ayuda a domicilio	1.000,00
312-13100 Sueldos personal laboral	1.000,00
312-16000 Seguridad social personal laboral	1.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>	<b>7.000,00 €</b>

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

#### **Mayores ingresos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Mayores Ingresos</b>
46210 Transferencias ayuda a domicilio	5.000,00
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>5.000,00</b>

#### **Bajas de créditos**

<b>Aplicación presupuestaria y denominación</b>	<b>Bajas de crédito</b>
312-22103 Consumo gasoil	2.000,00
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITOS</b>	<b>2.000,00</b>

**Total financiación modificaciones de créditos 7.000,00 €**

.....  
Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

**5.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.**



Leído el dictamen por el Sr. Secretario, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

En primer lugar don José Manuel Ríos se pronuncia totalmente a favor de la adhesión del Ayuntamiento a la Declaración Starlight entendiendo que la contemplación del cielo es un derecho de todos y que se debe preservar la calidad del aire.

Seguidamente interviene doña María Isabel Bretón mostrando la conformidad de su Grupo con la adhesión del Ayuntamiento a la Declaración Starlight, expresando su admiración por D. Manuel Barco que está trabajando desinteresadamente en este Proyecto.

Finalmente don Bartolomé Madrid indica que el Proyecto Starlight será muy beneficioso para los Pedroches, pues además de mantener un cielo limpio, generará oportunidades para muchos sectores. Añade que fue una iniciativa del Centro de Iniciativas Turísticas a la que se sumó la Mancomunidad y la Diputación. Finalmente añade que implicará un plus de responsabilidad para los Ayuntamientos pues tendrán que adaptar su alumbrado público, y habrá que aclarar las contradicciones que actualmente existen sobre qué tipo de luminaria es la más adecuada.

Concluido el debate Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Añora a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas”.

En dicha Declaración, emanada de la I Conferencia Internacional Starlight (2007), y en cuya elaboración participantes de la UNESCO, OMT, IAC, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otros organismos internacionales, se contienen los principios y reflexiones que llevan a considerar el Cielo Nocturno como un patrimonio de todos y se exponen las recomendaciones para protegerlo y valorarlo como un bien científico, cultural, medioambiental y turístico de primera magnitud.

Con esta Declaración se inicia una campaña internacional, gestionada por la Fundación Starlight, en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a



la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones, públicas y privadas, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo nocturno.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio, en peligro, posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo. Así también se destaca el derecho a un cielo nocturno no contaminado como factor de calidad de vida, ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

Al adherirse el Ayuntamiento de Añora a la "Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas", asume como propios los objetivos contenidos en la misma.

## **6.- PROPOSICIÓN RELATIVA AL DESDOBLAMIENTO DE LA CTRA. N-502 Y N-432.**

Tras la lectura del dictamen de la Comisión Informativa General se inicia el debate con la intervención de don José Manuel Ríos quien señala que está a favor del desarrollo de las infraestructuras de transportes de los Pedroches, no obstante considera que los efectos de la ejecución de las obras de construcción de la autovía podría tener un impacto medioambiental negativo, teniendo en cuenta este punto de vista anuncia su abstención.

Seguidamente interviene doña María Isabel Bretón diciendo que es muy importante la mejora de las comunicaciones en Los Pedroches, entendiendo que se deberían ejecutar las obras y que los técnicos establezcan las medidas necesarias para que no se dañe al medio ambiente que considera debe ser respetado.

Finalmente interviene don Bartolomé Madrid señalando que su Grupo ha incluido este asunto en el orden del día al entender que ejecutar estas vías de comunicación es bueno para Añora y la Comarca. Añade que puede entender la preocupación del Sr. Ríos, pero considera que el daño medioambiental del desdoblamiento de la N-502, al ejecutarse sobre el trazado existente, sería menor que cuando se construye sobre un territorio limpio de carreteras. Concluye que entienden que su construcción sería muy positiva para Los Pedroches y esa mejora de las comunicaciones sería aún mejor si se conectará la N-502 con la futura Autovía Valencia-Lisboa.



Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el día 20 de diciembre adoptándose, por ocho votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

La conversión de la carretera N-432 (Badajoz-Granada) en autovía ha sido desde hace mucho tiempo una reivindicación permanentemente demandada por la totalidad de grupos políticos y gobiernos que han conformado las administraciones locales, comarcales, provinciales y regionales, afectadas por esta infraestructura viaria reclamando una solución mediante su desdoblamiento en autovía (Autovía A-81). Sin embargo esta demanda ha sido sistemáticamente desatendida, o cuando menos no priorizada como se requiere, pese a la necesidad y trascendencia que tanto responsables políticos y ciudadanos han trasladado a las autoridades competentes.

Las limitaciones de esta vía, suponen de manera evidente, un perjuicio importante para la actividad socioeconómica de la zona, limitando en gran medida las posibilidades de crecimiento económico de los municipios afectados, y ocasionando el consiguiente perjuicio para la generación de empleo del territorio, principalmente vinculado a la agricultura y a la ganadería y por ello necesitado de adecuadas vías de comunicación, que permitan la distribución de los productos del territorio, contribuyendo con ello a mejorar la competitividad de esas producciones.

Pero además de esto, el actual trazado de la carretera Nacional-432 (Badajoz-Granada) ostenta el lamentable y triste honor de ocupar un puesto destacado en la lista de las vías españolas con mayor tasa de siniestralidad mantenido durante muchos años dado el alto nivel de circulación de esta vía en este territorio. Resultando de todo punto injustificables los numerosos accidentes que se registran en dicha carretera, que ocasionan graves consecuencias para las personas que los sufren, así como inaceptables pérdidas de vidas humanas.

Los argumentos expuestos resultarían, por sí solos, suficientes para sustentar la urgente necesidad de acometer la conversión de dicha carretera en autovía de manera inmediata, y cuanto más, al ser demandados de manera unánime por los vecinos y vecinas de nuestro municipio, comarca de Los Pedroches y el resto de municipios afectados de la provincia, en la legítima exigencia de velar por su seguridad y mejorar las oportunidades de desarrollo de existir una vía de comunicación como la que se demanda.

Al mismo tiempo el desdoble de la carretera N-502 (en su tramo Espiel-Almadén) y su conversión en autovía es una permanente reivindicación de los habitantes de Los Pedroches para conseguir vías de comunicación acordes con





el desarrollo de su territorio. Esta carretera vertebral, de Norte a Sur, toda la Comarca de Los Pedroches y es necesaria dotarla como vía de alta capacidad.

Por lo que el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que se adopten las medidas necesarias para impulsar la ejecución de la Autovía A-81 que permita el desdoble de la actual N-432, mediante su inclusión en los próximos ejercicios presupuestarios, así como que se adopten los compromisos oportunos para agilizar y establecer la priorización de esta infraestructura en el menor plazo de tiempo posible.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central al desdoble de la N-502 en su tramo Espiel- Almadén para convertirla en autovía, atendiendo las disposiciones presupuestarias existentes.

TERCERO. Apoyar todas las acciones que se lleven a cabo por la Mesa impulsada por la Diputación Provincial de Córdoba y por la "Plataforma para la Conversión de la N-432 en Autovía".

CUARTO.- Comunicar los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches.

## **7.- PROPOSICIÓN PARA EL INICIO URGENTE DE LOS PLANES DE EMPLEO JOVEN Y 30+.**

El presente asunto es retirado del orden del día por el Sr. Presidente.

## **8.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, EN LA PARCELA 185 DEL POLÍGONO 4, PROMOVIDO POR JUAN MADRID FERNÁNDEZ E HIJOS, S.C.P.**

Una vez leído de forma resumida el dictamen de la Comisión, interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida mostrando su conformidad entendiendo que el expediente está completo y contiene los informes favorables pertinentes.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo manifiesta que su Grupo apoya al sector ganadero y siempre votará a favor de los proyectos que disponga de todos los informes necesarios y el Sr. Secretario le dé su visto bueno.



Por último el Sr. Alcalde explica que se trae una vez más un proyecto de actuación para la legalización de explotaciones ganaderas, que son aprobados con el apoyo de toda la Corporación y señala que el Ayuntamiento tiene aprobada medidas para el fomento de la legalización de las explotaciones y seguirán prestando todo su apoyo al sector ganadero.

Concluido el debate Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización en la parcela 185 del polígono 4, con referencia catastral 14006A004001850000XG del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **edificaciones e instalaciones existentes en explotación ganadera de leche**, promovido Juan Madrid Fernández e Hijos, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 19 de diciembre de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

**Segundo.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**Tercero.** Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que



obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

**9.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, EN LAS PARCELAS 76 Y 83 DEL POLÍGONO 6, PROMOVIDO POR EXPLOTACIONES GARCÍA PLAZUELO, S.C.P..**

En el presente punto se da por reproducido el debate del punto anterior.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada el día 20 de diciembre, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Proyecto de expediente para la legalización en las parcelas 83 y 76 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006000830000XM y 14006A006000760000XP respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **edificaciones e instalaciones existentes en una explotación ganadera de vacuno de leche**, promovido por Explotaciones García Plazuelo, S.C.P., visto el informe favorable emitido, el día 19 de diciembre de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, exceptuando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

**Segundo.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.



**Tercero.** Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

#### **10.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Secretario da cuenta sucintamente a las siguientes Resoluciones de la Alcaldía: 27/09/2016, 28/09/2016, 13/10/2016, 20/10/2016, 25/10/2016, 28/10/2016, 31/10/2016, 31/10/2016, 07/11/2016, 07/11/2016, 07/11/2016, 07/11/2016, 14/11/2016, 14/11/2016, 22/11/2016, 24/11/2016, 01/12/2016, 02/12/2016 y 05/12/2016.

#### **11.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno la aprobación de un Proyecto de Actuación, al haberse recibido el informe de la Consejería.

Tras aprobarse por unanimidad la procedencia de su debate y votación en la presente sesión, se da por reproducido el debate del punto ocho.

El Sr. Presidente somete a votación la moción, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar el Proyecto de expediente para la legalización en la parcela 1 del polígono 8, con referencia catastral 14006A008000010000XF del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de **edificaciones e instalaciones existentes en una explotación ganadera de leche**, promovido D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Tirado, visto el informe favorable emitido, el día 19 de diciembre de 2016, por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía. Dicho acuerdo se fundamenta al considerar dicha actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, y valorar que su implantación tendrá efectos positivos sobre la economía local y contribuirá al fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico de Añora. Al mismo tiempo se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos



previstos por el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos, excepcionando las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus instalaciones, manteniéndose desde hace muchos años como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca.

**Segundo.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**Tercero.** Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable.

**12.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

...../.....

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

...../.....

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión deseando feliz Navidad y un próspero año, siendo las catorce horas y treinta y un minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

*Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a treinta de enero de dos mil diecisiete.*

VºBº

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
ALCALDÍA

*[Firma manuscrita]*

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

*[Firma manuscrita]*